

Tema 21. Conducciones de agua. Canales revestidos y sin revestir. Tipos de revestimiento. Obras singulares del canal. Compuertas. Maquinaria para la construcción de canales. Canales circulares. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías por codos y cambio de sección.

Tema 22. Aspectos organizativos de las obras hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas. Confederaciones Hidrográficas. Comisarias de Aguas. Comunidades de Regantes. Comisiones de desembalses. Organismos autónomos del M. O. P. dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Tema 23. Legislación específica de obras hidráulicas. Ley de Aguas. Disposición sobre aguas subterráneas y servidumbres forzadas.

Tema 24. Técnicas de programación, organización, dirección y gestión. Esquemas de organización. Programación lineal y dinámica. Método Pert. Redes. La informática en las obras públicas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22350** *ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Córdoba y Extremadura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Córdoba y Extremadura, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Maximino Rodríguez Vidal

Vocales: Don Roberto Moreno Díaz, don Juan Ayala Montoro, don Francisco Rubio Royo, don Guillermo Rodríguez Izquierdo Gavala, don Antonio Bernalte Miralles y don Bernardo García Olmedo, Catedráticos de la Universidad de La Laguna, el 1.º y 3.º; Valladolid, el 2.º; Santiago, el 4.º; Bilbao, el 5.º, y Granada el 6.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Lloret Sebastián

Vocales suplentes: Don José María Codina Vidal, don Antonio Civit Breu, don Juan Andrés de Agapito Serrano, don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don Salvador Miracle Soler y doña María Josefa Yzuel Jiménez, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el 1.º; Sevilla, el 2.º; Salamanca, el 3.º; Autónoma de Barcelona, el 4.º; Zaragoza, el 5.º, y Profesor agregado de Zaragoza, el 6.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1978—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22351** *ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—Excelentísimo señor don Aurelio Menéndez Menéndez.

Vocales: Don José Girón Tena, don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, don Luis Suárez-Llanos Gómez, don José María Muñoz Martínez don Fernando Rodríguez Artigas y doña Mercedes Vergez Sánchez, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Santiago, el segundo y tercero; Oviedo, el cuarto; en situación de excedente voluntario, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el sexto.

Presidente suplente: Don Rodrigo Uría González.

Vocales suplentes: Don Antonio Polo Díez, don Evelio Verdadera Tuells, don Rafael Jiménez de Parga Cabrera, don Luis Carlón Sánchez, don José Antonio Gómez Segade y don Rafael Illescas Ortiz, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; Barcelona el tercero; Oviedo, el cuarto; Valencia, el quinto; en situación de jubilado, el primero, y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de julio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22352** *ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galiano Fernández

Vocales: Don Bartolomé Casaseca Mena, don Matías Mayor López, don Juan Antonio Seoane Camba, don Cruz Sicart, don Benito Valdés Castrillón y don Juan Varo Alcalá, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; Oviedo, el segundo; Barcelona, el tercero; Autónoma de Barcelona, el cuarto; Sevilla, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Granada, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Mansanet Mansanet.

Vocales suplentes: Don José Oriol de Bolos Capdevila, don Salvador Rivas Martínez, don Wolfredo Wildpret Torre, don José María Losa Quintana, don Jesús Izco Sevillano y don Santiago Silvestre Domingo, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Complutense, el segundo; La Laguna, el tercero; Oviedo, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Complutense, el quinto, y Sevilla, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplica-